

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-179-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Los micronegocios constituyen un motor para el crecimiento del ingreso y la generación de empleo en el país. La Encuesta de Micronegocios realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) responde a las necesidades de información tanto de usuarios externos como internos del Sistema Estadístico Nacional (SEN). En la identificación de estas necesidades, se asegura su pertinencia, la frecuencia y precisión necesaria en la medición de estas unidades económicas y su análisis a través del tiempo, así como presentar resultados relacionados con la formalización, emprendimiento, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, ventas, costos, capital social, entre otros. En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 3956, Política de Formalización Empresarial, se confiere al DANE la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia potencia mundial de la vida", el DANE utilizará como insumo para la conformación del Sistema de Información de la Economía Popular (SIEP) la información integrada en el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales (SIECI), el cual tiene en la Encuesta de Micronegocios su fuente principal. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial. nacional" es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo - GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las operaciones estadísticas que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra operación estadística que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida - ENCV que se realiza de forma anual. La coordinación cumple dentro de sus funciones con: - Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.
--	--

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-179-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

	- Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. - Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. - Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. - Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. La recolección de EMICRON se realiza de manera continua durante los doce meses del año, esta permite conocer información sobre el(la) trabajador(a) independiente, trabajador(a) por cuenta propia, o empleador(a) que desarrolla su actividad económica en empresas de máximo 10 personas ocupadas. Los roles operativos que integran la encuesta son coordinador, supervisor y encuestador, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la investigación. La Encuesta de Micronegocios - EMICRON Urbana tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Barranquilla, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Armenia, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería, Quibdó). El promedio anual de las fuentes encuestadas en la Encuesta de Micronegocios es aproximadamente de 91.649. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. En este sentido y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2023-049082 del 15 de septiembre de 2023, aprobó el cupo de vigencias futuras e igualmente teniendo en cuenta la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, se requiere la contratación de treinta (30) personas para realizar la supervisión urbana en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (2), Cartagena (2), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (2), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1) por más de cuatro (4) meses. Dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia para que en lo que resta del 2023 y la vigencia futura 2024 cumpla con el objeto y obligaciones estipulados en el presente estudio previo. Adicionalmente la presente contratación hace parte del proyecto de inversión "Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial. nacional" - Código BPIN 20230000000097. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
--	---

 INFORMACIÓN PARA TODOS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-179-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_C_INTERNO_ 2023_EMITRON_URBANO TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información en el área urbana, de la Encuesta de Micronegocios - EMICROM, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.																																		
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.																																		
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO																																		
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.																																		
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren treinta (30) personas con: - Cuatro (4) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.0761 de 2023. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar treinta (30) personas con el perfil SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2, el cual según Resolución No. 0761 de 2023, devengaría por concepto de honorarios \$1.900.000 mensuales. VALOR DE LA CONTRATACION 844.969.400,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO <table><tr><th>OP.</th><th>CIUDAD</th><th>No Dias/ Meses</th><th>Nro Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutencion Individual</th><th>Manutencion Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>1128</td><td>BARRANQUILLA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12)</td><td>2</td><td>\$22.800.000</td><td>\$45.600.000</td><td>\$2.128.500</td><td>\$4.257.000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$4.347.600</td><td>\$8.695.200</td></tr></table>											OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	1128	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12)	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.128.500	\$4.257.000	\$0	\$0	\$4.347.600	\$8.695.200
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total																								
1128	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12)	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.128.500	\$4.257.000	\$0	\$0	\$4.347.600	\$8.695.200																								

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.									
1129	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.061.300	\$4.122.600	\$0	\$0	\$3.048.400	\$6.096.800
1130	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.061.300	\$4.122.600	\$0	\$0	\$3.048.400	\$6.096.800
1131	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$2.398.800	\$2.398.800
1132	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$2.398.800	\$2.398.800
1133	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$2.398.800	\$2.398.800
1134	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.128.500	\$4.257.000	\$0	\$0	\$4.347.600	\$8.695.200
1135	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400
1136	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.									
1137	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$2.398.800	\$2.398.800
1138	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$2.398.800	\$2.398.800
1139	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.128.500	\$2.128.500	\$0	\$0	\$3.373.200	\$3.373.200
1140	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400
1141	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.128.500	\$4.257.000	\$0	\$0	\$3.790.800	\$7.581.600
1142	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.061.300	\$4.122.600	\$0	\$0	\$3.048.400	\$6.096.800
1143	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.									
1144	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.128.500	\$2.128.500	\$0	\$0	\$4.347.600	\$4.347.600
1145	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400
1146	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400
1147	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400
1148	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	2	\$22.800.000	\$45.600.000	\$2.128.500	\$4.257.000	\$0	\$0	\$4.347.600	\$8.695.200
1149	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$2.398.800	\$2.398.800
1150	QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por doce (12) meses; sin exceder el 30 de septiembre de 2024.	1	\$22.800.000	\$22.800.000	\$2.061.300	\$2.061.300	\$0	\$0	\$3.048.400	\$3.048.400

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
1128	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1129	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500
OP.	Forma de pago				
	Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1130	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1131	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago				
	Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
1132	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así:

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>1133</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	1133	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.
OP.	Forma de pago						
	Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.						
1133	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.						

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500
OP.	Forma de pago				
	Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1134	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago					
	* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.					
1135		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024.				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago				
	Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
1136	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1137	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500
OP.	Forma de pago				
	Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1138	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago					
	* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.					
1139		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024.				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 216.000</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr></table> * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.923.200 MCte., distribuidos así: <table><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 313.200</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr></table> * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 216.000</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr></table> * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.923.200 MCte., distribuidos así: <table><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 313.200</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr></table> * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500	diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500	enero 2024 hasta por	\$ 225.000	febrero 2024 hasta por	\$ 216.000	marzo 2024 hasta por	\$ 225.000	abril 2024 hasta por	\$ 225.000	mayo 2024 hasta por	\$ 225.000	junio 2024 hasta por	\$ 225.000	julio 2024 hasta por	\$ 225.000	agosto 2024 hasta por	\$ 225.000	septiembre 2024 hasta por	\$ 225.000	enero 2024 hasta por	\$ 326.250	febrero 2024 hasta por	\$ 313.200	marzo 2024 hasta por	\$ 326.250	abril 2024 hasta por	\$ 326.250	mayo 2024 hasta por	\$ 326.250	junio 2024 hasta por	\$ 326.250	julio 2024 hasta por	\$ 326.250	agosto 2024 hasta por	\$ 326.250	septiembre 2024 hasta por	\$ 326.250	noviembre 2023 hasta por	\$ 150.000	diciembre 2023 hasta por	\$ 150.000
OP.	Forma de pago																																																
	Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 216.000</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr></table> * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.923.200 MCte., distribuidos así: <table><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 313.200</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 326.250</td></tr></table> * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500	diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500	enero 2024 hasta por	\$ 225.000	febrero 2024 hasta por	\$ 216.000	marzo 2024 hasta por	\$ 225.000	abril 2024 hasta por	\$ 225.000	mayo 2024 hasta por	\$ 225.000	junio 2024 hasta por	\$ 225.000	julio 2024 hasta por	\$ 225.000	agosto 2024 hasta por	\$ 225.000	septiembre 2024 hasta por	\$ 225.000	enero 2024 hasta por	\$ 326.250	febrero 2024 hasta por	\$ 313.200	marzo 2024 hasta por	\$ 326.250	abril 2024 hasta por	\$ 326.250	mayo 2024 hasta por	\$ 326.250	junio 2024 hasta por	\$ 326.250	julio 2024 hasta por	\$ 326.250	agosto 2024 hasta por	\$ 326.250	septiembre 2024 hasta por	\$ 326.250	noviembre 2023 hasta por	\$ 150.000	diciembre 2023 hasta por	\$ 150.000				
noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500																																																
diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500																																																
enero 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
febrero 2024 hasta por	\$ 216.000																																																
marzo 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
abril 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
mayo 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
junio 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
julio 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
agosto 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
septiembre 2024 hasta por	\$ 225.000																																																
enero 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
febrero 2024 hasta por	\$ 313.200																																																
marzo 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
abril 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
mayo 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
junio 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
julio 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
agosto 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
septiembre 2024 hasta por	\$ 326.250																																																
noviembre 2023 hasta por	\$ 150.000																																																
diciembre 2023 hasta por	\$ 150.000																																																

Estado APROBADA

OP.		Forma de pago
1140	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
	* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así:	

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>1141</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	1141	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.
OP.	Forma de pago						
	Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.						
1141	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.						

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 216.000</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr></table></td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 216.000</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr></table>	noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500	diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500	enero 2024 hasta por	\$ 225.000	febrero 2024 hasta por	\$ 216.000	marzo 2024 hasta por	\$ 225.000	abril 2024 hasta por	\$ 225.000	mayo 2024 hasta por	\$ 225.000	junio 2024 hasta por	\$ 225.000	julio 2024 hasta por	\$ 225.000	agosto 2024 hasta por	\$ 225.000	septiembre 2024 hasta por	\$ 225.000
OP.	Forma de pago																										
	Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 216.000</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 225.000</td></tr></table>	noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500	diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500	enero 2024 hasta por	\$ 225.000	febrero 2024 hasta por	\$ 216.000	marzo 2024 hasta por	\$ 225.000	abril 2024 hasta por	\$ 225.000	mayo 2024 hasta por	\$ 225.000	junio 2024 hasta por	\$ 225.000	julio 2024 hasta por	\$ 225.000	agosto 2024 hasta por	\$ 225.000	septiembre 2024 hasta por	\$ 225.000				
noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500																										
diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500																										
enero 2024 hasta por	\$ 225.000																										
febrero 2024 hasta por	\$ 216.000																										
marzo 2024 hasta por	\$ 225.000																										
abril 2024 hasta por	\$ 225.000																										
mayo 2024 hasta por	\$ 225.000																										
junio 2024 hasta por	\$ 225.000																										
julio 2024 hasta por	\$ 225.000																										
agosto 2024 hasta por	\$ 225.000																										
septiembre 2024 hasta por	\$ 225.000																										

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.340.800, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 372.857 febrero 2024 hasta por \$ 357.944 marzo 2024 hasta por \$ 372.857 abril 2024 hasta por \$ 372.857 mayo 2024 hasta por \$ 372.857 junio 2024 hasta por \$ 372.857 julio 2024 hasta por \$ 372.857 agosto 2024 hasta por \$ 372.857 septiembre 2024 hasta por \$ 372.857 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1142	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1143	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago				
	Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
1144	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así:

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>1145</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	1145	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.
OP.	Forma de pago						
	Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.						
1145	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.						

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 208.800</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr></table></td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 208.800</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr></table>	noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500	diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500	enero 2024 hasta por	\$ 217.500	febrero 2024 hasta por	\$ 208.800	marzo 2024 hasta por	\$ 217.500	abril 2024 hasta por	\$ 217.500	mayo 2024 hasta por	\$ 217.500	junio 2024 hasta por	\$ 217.500	julio 2024 hasta por	\$ 217.500	agosto 2024 hasta por	\$ 217.500	septiembre 2024 hasta por	\$ 217.500
OP.	Forma de pago																										
	Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. <table><tr><td>noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>diciembre 2023 hasta por</td><td>\$ 37.500</td></tr><tr><td>enero 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>febrero 2024 hasta por</td><td>\$ 208.800</td></tr><tr><td>marzo 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>abril 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>mayo 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>junio 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>julio 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>agosto 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr><tr><td>septiembre 2024 hasta por</td><td>\$ 217.500</td></tr></table>	noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500	diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500	enero 2024 hasta por	\$ 217.500	febrero 2024 hasta por	\$ 208.800	marzo 2024 hasta por	\$ 217.500	abril 2024 hasta por	\$ 217.500	mayo 2024 hasta por	\$ 217.500	junio 2024 hasta por	\$ 217.500	julio 2024 hasta por	\$ 217.500	agosto 2024 hasta por	\$ 217.500	septiembre 2024 hasta por	\$ 217.500				
noviembre 2023 hasta por	\$ 37.500																										
diciembre 2023 hasta por	\$ 37.500																										
enero 2024 hasta por	\$ 217.500																										
febrero 2024 hasta por	\$ 208.800																										
marzo 2024 hasta por	\$ 217.500																										
abril 2024 hasta por	\$ 217.500																										
mayo 2024 hasta por	\$ 217.500																										
junio 2024 hasta por	\$ 217.500																										
julio 2024 hasta por	\$ 217.500																										
agosto 2024 hasta por	\$ 217.500																										
septiembre 2024 hasta por	\$ 217.500																										

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1146	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000				

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
		1147	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago				
	Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, MCte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
1148	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.128.500, distribuidos así:

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>1149</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	1149	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.
OP.	Forma de pago						
	Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 225.000 febrero 2024 hasta por \$ 216.000 marzo 2024 hasta por \$ 225.000 abril 2024 hasta por \$ 225.000 mayo 2024 hasta por \$ 225.000 junio 2024 hasta por \$ 225.000 julio 2024 hasta por \$ 225.000 agosto 2024 hasta por \$ 225.000 septiembre 2024 hasta por \$ 225.000 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$3.897.600, distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 435.000 febrero 2024 hasta por \$ 417.600 marzo 2024 hasta por \$ 435.000 abril 2024 hasta por \$ 435.000 mayo 2024 hasta por \$ 435.000 junio 2024 hasta por \$ 435.000 julio 2024 hasta por \$ 435.000 agosto 2024 hasta por \$ 435.000 septiembre 2024 hasta por \$ 435.000 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.						
1149	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.						

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500
OP.	Forma de pago				
	Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300, distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.948.800, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, M/Cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
1150	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.900.000, por los días ejecutados en el mes de octubre de 2023, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2024. Quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2024. Sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2024. Séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2024. Octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2024. Noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2024. Décimo segundo y último pago por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2024. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.061.300 m/cte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 37.500, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 37.500 diciembre 2023 hasta por \$ 37.500 enero 2024 hasta por \$ 217.500 febrero 2024 hasta por \$ 208.800 marzo 2024 hasta por \$ 217.500 abril 2024 hasta por \$ 217.500 mayo 2024 hasta por \$ 217.500 junio 2024 hasta por \$ 217.500 julio 2024 hasta por \$ 217.500 agosto 2024 hasta por \$ 217.500 septiembre 2024 hasta por \$ 217.500 * Por concepto de Otros Transportes: El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.598.400, M/Cte., distribuidos así: enero 2024 hasta por \$ 290.000 febrero 2024 hasta por \$ 278.400 marzo 2024 hasta por \$ 290.000 abril 2024 hasta por \$ 290.000 mayo 2024 hasta por \$ 290.000 junio 2024 hasta por \$ 290.000 julio 2024 hasta por \$ 290.000 agosto 2024 hasta por \$ 290.000 septiembre 2024 hasta por \$ 290.000				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago				
	* Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$450.000, MCte., distribuidos así: Un primer pago proporcional sobre \$ 150.000, por los días ejecutados durante el mes de octubre de 2023. noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-179-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reintucciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las

Estado APROBADA

actividades necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido de la operación estadística y con los avances programados de envío de información.

- 3 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
- 4 Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas.
- 5 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para efectuar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos.
- 6 Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información.
- 7 Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística.
- 8 Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la operación estadística y entregarlos en las fechas establecidas, así mismo entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados, asegurando su correcto y completo diligenciamiento.
- 9 Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los encuestadores.
- 10 Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística y así mismo identificar durante el barrido de la muestra los segmentos con novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo.
- 11 Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística.
- 12 Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.
- 13 Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.
- 14 Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura, gestionar novedades y observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.
- 15 Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales.

Estado APROBADA

	16 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística. 17 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 18 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la cobertura con los reportes de transmisión de la muestra asignada con el registro de novedades en caso de presentarse, y la calidad de la información entregada por los encuestadores de la operación estadística.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SINCELEJO - RIOHACHA - SANTA MARTA - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - TUNJA - NEIVA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - POPAYÁN - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro

Estado APROBADA

presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-179-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-0-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ☒

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector de Departamento Administrativo

APROBADO ☒

HUGO ALBERTO GUAYAZAN SIERRA
Profesional Especializado, encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico de la Dirección de Recolección y Acopio.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-179-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

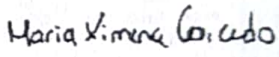
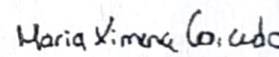
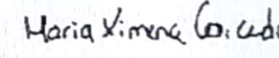
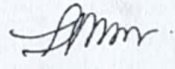
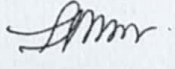
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

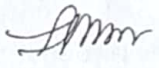
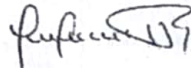
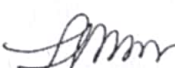
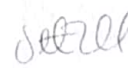
9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

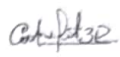
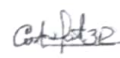
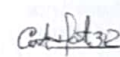
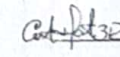
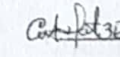
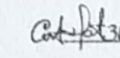
DIRECCIÓN GENERAL

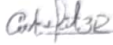
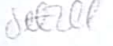
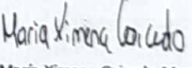
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-171-OP-2023	ENCUESTADOR	79	Teniendo en cuenta que anualmente se publican aprox 5000 precios promedios para la certificación de precios promedio de licores, se requiere recolectar mensualmente 75,000 precios en las ciudades de Arauca (1), Bucaramanga (4), Cúcuta (2), Barranquilla (3), Cartagena (3), Riohacha (1), Santa Marta (2), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (17), Florencia (1), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Neiva (2), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Tunja (2), Villavicencio (2), Yopal (1), Cali (5), Mocoa (1), Pasto (3), Popayán (1), Armenia (2), Ibagué (2), Manizales (2), Pereira (3), Medellín (10), Montería (1), Quibdó (1), por lo tanto se requiere contratar personal para visitar las fuentes y tomar esta información.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-172-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACION	18	Para la revision y depuración de la información recolectada de aprox 75,000 registros se requiere contratar analistas de información en las ciudades de: Bucaramanga (7), Cúcuta (1), Barranquilla (1), Cartagena (1), Bogotá (5), Neiva (1), Villavicencio (1), Cali (1), Pasto (1), Armenia (1), Pereira (1), Medellín (3), que validen la correcta recolección de los precios.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-173-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO	6	En la producción mensual de los precios promedio de licores, se requiere la labor de coordinadores de campo en las siguientes ciudades: Bucaramanga (1), Barranquilla (1), Bogotá (2), Cali (1), Medellín (1) que realizan la actividad de organizar los procesos de recolección y análisis.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-174-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	23	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de veintitrés (23) personas en el rol de coordinador de campo, quienes serán responsables de realizar la organización de las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en las siguientes ciudades: Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (1), Montería (1), Quibdó (1).	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-177-OP-2023	Encuestador nivel 2	68	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de sesenta y ocho (68) personas en el rol de encuestador, quienes serán responsables de realizar la recolección de la información de acuerdo a la muestra asignada con calidad y oportunidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en las siguientes ciudades: Barranquilla (4), Cartagena (4), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (4), Valledupar (3), Bogotá (4), Florencia (2), Neiva (3), Tunja (2), Villavicencio (3), Bucaramanga (3), Cúcuta (2), Cali (5), Pasto (4), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (3), Quibdó (2).	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-178-OP-2023	Encuestador nivel 4	2	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de dos (2) personas en el rol de encuestador, quienes serán responsables de realizar la recolección de la información de acuerdo a la muestra asignada con calidad y oportunidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en la ciudad de San Andrés (2).	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-179-OP-2023	Supervisor de campo nivel 2	30	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de treinta (30) personas en el rol de supervisor de campo, quienes serán responsables de realizar la supervisión a la recolección de la información urbana de acuerdo a la muestra asignada con calidad y oportunidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en las siguientes ciudades: Barranquilla (2), Cartagena (2), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (2), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1).	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-99-2023	PROFESIONAL JUNIOR	4	Con el propósito de caracterizar 500 fuentes nuevas que fortalecerán el directorio de rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá-EMS8, se requiere la contratación de 4 profesionales, que realicen las actividades de sensibilización, caracterización y seguimiento de estas fuentes, definiendo su cumplimiento o no parámetros de inclusión para la encuesta. Lo anterior teniendo en cuenta que el Dane no cuenta con personal de planta para la realización de estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-1192-2023	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 7	2	Teniendo en cuenta que la muestra de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida está compuesta por un alto número de segmentos mensuales y que se espera un alto número de registros en la recolección del área rural, se hace necesaria la contratación de 2 personas en DANE central con el perfil de técnicos profesionales, ya que este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados confiables de los datos que se obtienen de esta operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-102-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	8	Para la Encuesta de Educación Formal - EDUC 2023 se requieren ocho (8) personas en DANE central que desarrollen las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de hacer seguimiento al operativo, análisis, depuración y consistencia de la información recolectada de la operación estadística, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de las sedes educativas asignadas. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información del sector educativo a nivel nacional en temas como matrícula, docentes, alumnos y demás variables que son insumo fundamental para toma de decisiones a nivel de política pública.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-141-OP-2023	GESTOR OPERATIVO	5	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSAs, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de gestor operativo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así: uno (1) en Barranquilla, uno (1) en Bogotá, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-142-OP-2023	COORD. CAMPO NIVEL 2	6	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSAs, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de coordinador de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así: uno (1) en Neiva, uno (1) en Tunja, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Pasto y uno (1) en Pereira.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario

EDP-143-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIV EL 2	9	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de Analista de información con el fin de garantizar la información con la calidad y cobertura esperada así: (1) en Barranquilla, (2) en Bogotá, (1) en Tunja, (1) en Villavicencio, (1) en Bucaramanga, (1) en Cali, (1) en Pasto, y (1) en Medellín.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-144-OP-2023	SUPERVISOR NIVEL 2	11	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de supervisor de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada asiuno (1) en Barranquilla, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali, uno (1) en Pasto y dos (2) en Medellín.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-145-OP-2023	SUPERVISOR NIVEL 1	7	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de supervisor de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así, uno (1) en Cartagena, uno (1) en Neiva, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Ibagué, uno (1) en Pereira, uno (1) en Manizales y uno (1) en Montería.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-146-OP-2023	DIGITADOR NIVEL 2	4	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de digitador con el fin de garantizar la información con la calidad y cobertura esperada así, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-147-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2 (ABASTECIMIENTO)	75	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria del volumen de abastecimiento medido de manera semanal en las principales centrales mayoristas del país durante los meses de octubre 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así, seis (6) en Barranquilla, cuatro (4) en Cartagena, uno (1) en Santa Marta, dos (2) en Sincelajo, dos (2) en Valledupar, dieciséis (16) Bogotá, dos (2) en Neiva, dos (2) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, tres (3) en Villavicencio, uno (1) en Florencia, cinco (5) en Bucaramanga, cuatro (4) en Cúcuta, seis (6) en Cali, uno (1) en Ipiales, dos (2) en Pasto, uno (1) en Popayán, uno (1) en Armenia, uno (1) en Ibagué, dos (2) en Manizales, tres (3) en Pereira, ocho (8) en Medellín y uno (1) en Montería.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-148-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2 (MAYORISTAS)	19	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, durante los meses de octubre 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así, dos (2) en Barranquilla, tres (3) en Bogotá, uno (1) en Neiva, uno (1) en Villavicencio, dos (2) en Bucaramanga, uno (1) en Cúcuta, dos (2) en Cali, uno (1) en Buenaventura, uno (1) en Armenia, uno (1) en Pereira y cuatro (4) en Medellín.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario

EDP-149-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 1 (RUTAS 2)	26	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSa, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada, así: barranquilla 2, sincelejo 1, valledupar 1, bogota 3, bogota ubate 1, neiva 1, tunja 1, villavicencio 1, bucaramanga 2, bucaramanga san gil 1, cucuta 1, cucuta pamplona 1, cali 1, pasto 1, armenia 1, ibague 2, pereira 1, medellin 3, montería 1.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-150-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 1 (RUTAS 1)	24	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información de la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSa, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así: cartagena 1, santa marta 1, sincelejo 1, valledupar 1, tunja 2, tunja 1, tunja chiquinquirá 1, yopal 1, florencia 1, arauca 1, cali 1, pasto ipiales 1, pasto 2, pasto tuquerres 1, popayan 1, ibague 1, manizales 1, medellin 4, montería 1.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-27-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2	6	Para la Encuesta de Educación Formal - EDUC 2023 se requieren seis (6) personas (una (1) en Bogotá, una (1) en Barranquilla, una (1) en Bucaramanga, una (1) en Cali, una (1) en Manizales y una (1) en Medellín) que realicen las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de coordinar, hacer seguimiento a la cobertura, crítica, consistencia y calidad de la información de la operación estadística. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información del sector educativo a nivel nacional en temas como matrícula, docentes, alumnos y demás variables que son insumo fundamental para toma de decisiones a nivel de política pública.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-28-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	145	Para la Encuesta de Educación Formal - EDUC 2023 se requieren ciento cuarenta y cinco (145) personas, dos (2) en Arauca, una (1) en Armenia, cuatro (4) en Barranquilla, diecisiete (17) en Bogotá, ocho (8) en Bucaramanga, uno (1) Buenaventura, ocho (8) en Cali, seis (6) en Cartagena, seis (6) en Cúcuta, cuatro (4) en Florencia, seis (6) en Ibagué, cuatro (4) en Manizales, quince (15) en Medellín, tres (3) en Mocoa, seis (6) en Montería, cinco (5) en Neiva, siete (7) en Pasto, tres (3) en Pereira, siete (7) en Popayán, cuatro (4) en Quibdó, cuatro (4) en Riohacha, cuatro (4) en Santa Marta, tres (3) en Sincelejo, siete (7) Tunja, cuatro (4) en Valledupar, cuatro (4) en Villavicencio y dos (2) en Yopal, que realicen las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento a la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica, análisis y consistencia de la información en las sedes educativas asignadas. Así como asesorar a las Secretarías de Educación y/o sedes educativas correspondientes en el diligenciamiento de la información de la operación estadística. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información del sector educativo a nivel nacional en temas como matrícula, docentes, alumnos y demás variables que son insumo fundamental para toma de decisiones a nivel de política pública.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-1185-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	9	Para la producción de índices de precios y costos, se requieren nueve (9) personas para el análisis de más de 30000 precios en el proceso final en DANE central. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones para el desarrollo de este.	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

EDP-1194-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	2	Para la Encuesta de Cultura Política - ECP 2023 se requieren dos (2) personas en Dane Central, que realicen las actividades contempladas en sus obligaciones, para dar cumplimiento al proceso de diseño y actualización de documentos, así como monitoreo a las fases operativas y postoperativas de generar, revisar, depurar, analizar y consolidar cuadros de control operativo y resúmenes de cobertura, entregar resultados y análisis de indicadores de gestión del desarrollo del operativo de campo. El objetivo de la Encuesta de Cultura Política- ECP es generar información estadística estratégica que permita caracterizar aspectos de la cultura política colombiana, acumulación de capital social, participación en escenarios comunitarios y confianza, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, como insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GFT Encuestas a Personas e Instituciones
---------------	-------------------------------	---	---	--

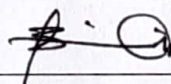
Solicitado por:



Nombre: HUGO ALBERTO GUAYAZAN SIERRA

Profesional Especializado, encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico de la Dirección de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Hugo Alberto Guayazán Sierra – Director DRA (e)

Revisó: Jorge Omar Escobar González - Asesor Código 1020 Grado 13

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

[Eliminar todos](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (21)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Dato resp
80111500	VF_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	168,891,800 COP	37,575,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Ten 541 alla
80111500	VF_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	56,211,400 COP	12,525,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga		Ten 645 aah
80111500	VF_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	141,167,700 COP	31,312,500 COP	Sí	Aprobadas	-	Valle del Cauca - Cali		Ten 661 lato
80111500	VF_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	113,005,200 COP	25,050,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Caldas - Manizales		Ten 886 maj
80111500	VF_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información en el área urbana, de la Encuesta de Micronegocios - EMICROM, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.	Septiembre	Septiembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	113,722,000 COP	25,050,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Antioquia - Medellín		Ten 605 ove

	Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2
---	--	--

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que CRISTINA ISABEL ARENAS, identificado(a) con cédula número 32352665, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-179-OP-2023 de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

DANIELA
VELEZ
MONTTOYA

Firmado
digitalmente por
DANIELA VELEZ
MONTTOYA
Fecha: 2023.09.27
22:02:01 -05'00'

DANIELA VÉLEZ MONTTOYA
C.C. 1039453675
DIRECTORA TERRITORIAL NOROCCIDENTE



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmontoya DAYANA MONTOYA QUIROZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-24 4:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	44423	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	98.152.761,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	98.152.761,00	Saldo x Comprometer:	98.152.761,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	44423	Fecha Registro:	2023-08-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-35-0-0401107-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS -	Nación	10	CSF						
					Total:	98.152.761,00	0,00	98.152.761,00	98.152.761,00	0,00
Objeto:	URA_0400_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO_TH_TU_IIIN1 - Amparar compromisos para la contratación del personal,para el desarrollo del proyecto en la vigencia actual (2023) y necesano para gestionar el tramite de autorizacion de vigencias futuras hasta el									

DAYANA MONTOYA QUIROZ
Firmado digitalmente por DAYANA MONTOYA QUIROZ
Fecha: 2023.08.24 16:29:50 -05'00'

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHdmontoya
04-01-01-00E

DAYANA MONTOYA QUIROZ
DANE REGIONAL MEDELLIN

2023-08-24 4:26 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
Numero.:	44423	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		98.152.761,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	98.152.761,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
00E DANE MEDELLIN GASTOS		C-0401-1003-35-0-0401107-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS						
				Total:	98.152.761,00	0,00	98.152.761,00	
Objeto:	URA_URUU_C_INTERNO_2023_EMITRON_URBANO_TH_TU_IINI - Amparar compromisos para la contratación del personal,para el desarrollo del proyecto en la vigencia actual (2023) y necesario para gestionar el tramite de autorización de vigencias futuras hasta el							

DAYANA
MONTOYA
QUIROZ

Firmado digitalmente
por DAYANA
MONTOYA QUIROZ
Fecha: 2023.08.24
16:28:25 -05'00'

Firma Responsable

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2023-049082
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023 09:37

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-079271
No. Expediente 1177/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General

Programa : 0401 Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad

Subprograma : 1003 Planificación y Estadística

Proyecto : 0035 Optimización de la Capacidad del DANE en sus Procesos de Recolección y Acopio de la Información Estadística Oficial. Nacional.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	50.286.456.955

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar contrataciones de las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha del sector Estadística, ascienden para la vigencia 2024 a \$132.067 millones, para la vigencia 2025 a \$15.313 millones y para la vigencia 2026 a \$7.340 millones, correspondientes al 12.3%, 1.9% y 0.9% respectivamente, del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así: 2024 por valor de \$1.071.725 millones, 2025 por valor de \$793.174 millones y 2026 por valor de \$799.950 millones; los cupos de vigencias futuras autorizados no superan el 50% del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de cada vigencia, dando cumplimiento a la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La ejecución de estos recursos deberá hacerse teniendo en cuenta el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Carlos Zambrano Rodríguez / Carmen Rosa Ortiz.

ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHjbemal
04-01-01

JUAN PABLO BERNAL GARZON
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2023-09-15-4:54 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	51123	Fecha Registro:	2023-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN					
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	50923	Fecha Autorizacion	2023-09-15			
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	6.545.688.100,68		Valor Operaciones:		Valor Total:	6.545.688.100,68		Saldo No Utilizado:	6.545.688.100,68	
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-35 OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACION ESTADÍSTICA OFICIAL NACIONAL			Nación	10	CSF		6.545.688.100,68		6.545.688.100,68	6.545.688.100,68
Año Fiscal	2024	Totales por año:					6.545.688.100,68		6.545.688.100,68	6.545.688.100,68
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2023-09-15		Fecha Doc. Soporte:		2023-09-15		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc. Soporte:										

Firmado digitalmente
por JUAN RAMON
PEDROZA RODRIGUEZ